Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

CONTRATO N° 21/2023
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada en calle Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor , **MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS** con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad Nº 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES,** domiciliada en Hernandarias - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. RUBEN CASCO ESCOBAR**, con C.I. Nº 859.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY, CON ID Nº 432298.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432298.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada por Resolución IM. N°1577/2023 y JM N°71/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA Terruño de Paraguayidad
FRANCISCO MELLO
Secretario Municipal-Itakyry
TINO Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay
MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA Terruño de Paraguayidad
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE V "Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Calle Francisco Solano López				TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra	m2	2	650.000	1.300.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.856,00	4.700	8.723.200
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.856,00	5.000	9.280.000
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	371,2	3.700	1.373.440
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	m2	1.856,00	36.000	66.816.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	m2	1.856,00	3.700	6.867.200
	Cordón de Ho.				
7	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	ml	464	31.000	14.384.000
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	1.856,00	3.700	6.867.200
9	Compactación Final	m2	1.856,00	4.700	8.723.200
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	m2	1.856,00	1.476	2.739.456
Monto Total					**127.073.696**

Total: Guaraníes Ciento veinte y siete millones, setenta y tres mil, seiscientos noventa y seis----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos para todos los Lotes, desde la recepción de la orden de inicio de obra.

Las obras serán llevada a cabo en:

LOTE V: CALLE "FRANCISCO SOLANO LOPEZ" (se adjunta ubicación en el SICP).

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA Terruño de Paraguayidad
FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry

TINO Servicios y Construcciones Tel. (0631) 32090 Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA Terruño de Paraguayidad
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La solicitud de anticipo será considerada sólo en caso de adjudicación a una MIPYMES, según art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23

Se otorgará un anticipo del 20% del valor contractual, únicamente en el caso de que sea adjudicado una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto Nº 8759/23, así como la CIRCULAR DNCP Nº 02/2023

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA Terruño de Paraguayidad
FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry

TINO
Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA Terruño de Paraguayidad
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2023.

Por y en nombre de la Contratante;

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • SECRETARIA • Terruño de Paraguayidad

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • INTENDENCIA • Terruño de Paraguayidad

SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal

Por la Contratista;

Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay

SR. RUBEN CASCO ESCOBAR
Propietario
TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES